Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingenieria y Ciencias Agropecuarias
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fica.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luís), 06 de Octubre de 2015. -

VISTO:

El Expte-USL: 0013540/14, mediante el cual se tramita el Concurso Privado Nº 24/15 para la Adquisición Mobiliario de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente al presente gasto.

Que por Decreto D-05/15 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación, analizó las ofertas presentadas, y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Art. 25º Ap. "c" y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 y Ordenanza C.S. 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado Nº 24/15 en la suma total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 30.358,78)** a las firmas y por los montos que se detallan: **Equipamientos Ezequiel de Cyntia Vanesa Saiz** QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE **($ 15.720,00)**; **Cravero Hnos. S.A.** PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 14.638,78)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras a la emisión de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a 023 - FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS – 400 - **Departamento Ciencias Agropecuarias** PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SEIS

///

CENTAVOS **($ 12.312,46) PO - Departamento Ciencias Básicas** PESOS DOS MIL SEISCIENTOS **($ 2.600,00)FU; Departamento Ingeniería** PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS **($ 2.800,00)FU; Decanato** PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS **($ 12.646,32)PO;**– Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO Nº 09/15.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C
F.I.C.A – U.N.S.L.

Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.